



VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, elevando para su autorización el Proyecto de Viaje de Estudio I (Cód. 6810) - Corta duración – año 2022: **“Ciudad de Córdoba y Gran Córdoba. Imbricaciones, articulaciones y construcción de nuevas configuraciones territoriales”**; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de referencia solicita autorización y apoyo económico para la realización del mencionado viaje, el cual se inserta dentro de la asignatura Viaje de Estudio I (Cód. 6810), de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, que corresponde realizar todos los años, con la participación de estudiantes de ambas carreras.

Que dicha actividad se enmarca en lo establecido mediante Resol. C.D. N° 442/2008 “Reglamento de Viaje de Estudios del Departamento de Geografía”, y tiene como Cátedras Responsables a: Biogeografía y Ecología (Cód.6771), Manejo de los Recursos Naturales (Cód. 6904), Política y Economía de los Recursos Naturales (Cód. 6786) y Seminario de Investigación Ambiental (Cód. 6911).

Que tiene como Objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: Reconocer el complejo entramado de especialidades y temporalidades, los usos del territorio local que reflejan procesos globales, naturalidades y artificialidades y las articulaciones territoriales inherentes en la construcción continua del espacio de la ciudad de Córdoba y el gran Córdoba como proceso social.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental, de fecha 09 de marzo de 2022.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que la actividad se contempla dentro del plan de estudios de las carreras y figura con un código propio; Que el proyecto comprende a las cátedras de Biogeografía y Ecología, Manejo de los Recursos Naturales, Política y Economía de los Recursos Naturales y Seminario de Investigación Ambiental; Que los docentes responsables son Grandis, Gilda Cristina DNI 21.999.669 y Lucero, Franco Gastón DNI 32.228.581; Que el proyecto de viaje está aprobado por el Consejo Departamental con fecha 9 de marzo de 2022; Que el Proyecto tiene por objetivo general reconocer el complejo entramado de espacialidades y temporalidades, los usos del territorio local que reflejan procesos globales, naturalidades y artificialidades y las articulaciones territoriales inherentes en la construcción continua del espacio de la ciudad de Córdoba y el Gran Córdoba como un proceso social; Que entre sus objetivos específicos se destacan el Observar las diferentes formas y contenidos de la configuración urbana, en relación con las lógicas de expansión, las funciones y los procesos subyacentes; el reconocer las nuevas resignificaciones de los espacios naturales y sistemas ambientales en la construcción del territorio. Y el observar y reflexionar en torno a las desigualdades socio-territoriales existentes. Recuperar el estado de situación actual de la discusión en los diversos abordajes de estudios geográficos; Que en el proyecto del viaje se detalla el itinerario del recorrido y las actividades a realizar cada día.

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 08 de abril de 2022: Aprobar la realización del Viaje de Estudio I (Cód. 6810) previsto para los días 1, 2 y 3 de junio del corriente año a la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, entendiendo que cumple con todos los requisitos



solicitados para una actividad de estas características, en cuanto a lo que esta comisión compete.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, quien mediante Despacho de fecha 12 de abril de 2022 sugiere: Aprobar una asignación de PESOS ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte (\$84.420) para cubrir los siguientes gastos: combustible \$24.420, viáticos de choferes \$30.000 y viáticos de docentes \$30.000, del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno; aprobar el ajuste del presupuesto según los montos que solicite automotores luego de realizado el viaje en junio del corriente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de abril de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Viaje de Estudio I (Cód. 6810) - Corta duración – año 2022: “Ciudad de Córdoba y Gran Córdoba. Imbricaciones, articulaciones y construcción de nuevas configuraciones territoriales”, como actividad curricular de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, del Dpto. de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, a realizarse los días 1, 2 y 3 de junio de 2022, a la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba.

ARTICULO 2º. Designar a los Docentes Responsables del Viaje Curricular aprobado en el Artículo precedente, Profesores: GRANDIS, Gilda Cristina (DNI 21.999.669) y LUCERO, Franco Gastón (DNI 32.228.581).

ARTICULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Aprobar una asignación de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte (\$84.420,00.-) para cubrir los siguientes gastos del Viaje Curricular aprobado en el Artículo 1ero.: combustible \$24.420, viáticos de choferes \$30.000 y viáticos de docentes \$30.000, del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno; Aprobar el ajuste del presupuesto según los montos que solicite automotores luego de realizado el viaje en junio del corriente año.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 158/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 28 de abril de 2022, 14:31 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220428-626acf7e4d346**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas